

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:	
Por un mes	2 ptas.
« tres meses	5'50 »
« seis meses	10'50 »
« un año	20'50 »
Fuera de la Capital:	
« un mes	2'50 ptas.
« tres meses	7 »
« seis meses	12'50 »
« un año	24 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la D. positoria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno o de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los del Jera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1.º del Código Civil.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Febrero.)

Gobierno Civil

ANUNCIO

Según me comunica el Alcalde de Ojacastro, al vecino de aquella localidad D. Juan Lahera Teceador, se le escapó de su casa el día 29 de Enero último, una yegua de las señas que a continuación se expresan: edad 7 cuartas, capa negra, con una pequeña estrella en la frente, cabeza y cuello pelitorcido, calzada de las cuatro patas, en la mano izquierda lleva señas de haber llevado pielga.

Lo que, para conocimiento de las Autoridades de mí dependientes, hago público por medio de este anuncio, a los efectos de su busca y captura.

Logroño, 3 de Enero de 1922.

El Gobernador,

Manuel Florensa

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Relación de los aspirantes presentados al cargo vacante de Juez Municipal propietario de Hormilleja:

Don Pedro González Santa María y

Don Juan Valdivieso Ramos

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos, 28 de Enero de 1922.—Rafael Dorao.

Se hallan vacantes los cargos de Juez municipal propietario de Aguilar del Río Alhama, partido judicial de Cervera del Río Al-

hama, de Jueces municipales suplentes de Nájera y Viniegra de Abajo y de Fiscal municipal propietario de Castroviejo, partido judicial de Nájera, que se proveerá, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 25 de Enero de 1922.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que bajo el número 169 de 1921, se instruye en este Juzgado sobre robo de efectos en la tienda de la casa núm. 30 de la calle de Francia de esta ciudad, se cita por medio del presente edicto, que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de Alava, Logroño y Vizcaya, al sujeto que dice llamarse Eusebio Rueda, natural de Bilbao, de unos veintidós años, alto, sin barba, vistiendo camisa azul, pantalón de pana, chaqueta oscura, boina, botas negras; y otro individuo, cuyos nombres y apellidos se ignoran, conocido por el Randa y Frascuelo, natural de Haro, delgado, alto, que viste pantalón azul a rayas azules y gabardina, que se encontraban en esta ciudad de Vitoria a mediados de Noviembre último y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que en término de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en el edificio de la prisión provincial, con objeto de prestar declaración en la causa aludida, bajo apercibimiento de que en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 25 de Enero de 1922.—El Secretario, p. h., Marciano Santa María.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

El señor don Manuel del Solar Orive, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido por ascenso

del propietario en el sumario número 165-1921 que instruye por raptor contra Manuel Beltrán Remírez, tiene acordado se cite por medio de cédula que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a Manuel García Huerta, de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la publicación de aquella en dicho periódico, comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliar su declaración sobre extremos oportunos en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y yo el Secretario, cumpliendo lo mandado, cito a dicho individuo por medio de la presente cédula original por el término expresado a indicados fines y bajo los apercibimientos citados.

Para su remisión al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Logroño, a veintiocho de Enero de mil novecientos veintidós.

El Secretario judicial, P. H. Amós Arizmendi.

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

Se ruega a las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del artillero 1.º de este Regimiento, fugado del cuartel el día 27 del corriente.

Logroño, 30 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor.

Media filiación

Antolín Casquero Blanco, hijo de Isaac y de Luisa, natural de Valverde, parroquia de id., Ayuntamiento de Basa de Huergano, provincia de León, vecindado en Valverde, Juzgado de primera instancia de Riaño, provincia de León, distrito militar de la 8ª Región, nació en 2 de Septiembre de 1897, de oficio jornalero, edad, 21 años, su estado soltero, su estatura 1 metro 650 milímetros, sus señas son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color moreno.

Fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de su pueblo para el reemplazo de 1918, y entró a servir en 7 de Febrero de 1919. Prestó el juramento de fidelidad a las banderas en 1.º de Julio de 1919 en Logroño.—Es copia: El Comandante mayor, Ramón Martínez.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Disponiendo el Real decreto de 25 de Mayo de 1900, que los patronos, gerentes o directores de fábricas, explotaciones, industrias y talleres costearán una Escuela elemental desempeñada por persona competente, y con el material indispensable en cada establecimiento industrial, para que pueda darse instrucción a los jóvenes de 18 años que trabajen en los mismos; reputándose como comprendidos en ese Decreto para los efectos de dar instrucción, a todo Establecimiento que emplee en sus talleres labores o explotaciones de 150 operarios en adelante. Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Real orden de 11 de Enero actual (Gaceta del 26) encarezco a los señores Alcaldes del distrito universitario den cuenta al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que éste lo haga al Recorrido, si en la demarcación de su distrito existe algún establecimiento industrial o fabril, en los que haya Escuela elemental que funcione conforme a los requisitos establecidos en el Real decreto arriba mencionado.

Zaragoza, 30 de Enero de 1922.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

Hospital Militar de Logroño

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo adquirirse los artículos que a continuación se expresan, para el próximo mes de MARZO, en las cantidades que puedan ser necesarias, se admiten proposiciones de los que deseen ofrecerlas, en la Administración de este Establecimiento desde el día de la fecha hasta las diez horas del día diez del actual.

Artículos: Aceite mineral, ídem vegetal de 1.ª, ídem vegetal de 2.ª, arroz, azúcar, café, carbón de cok, ídem de hulla, ídem vegetal, carne de vaca limpia, cerveza, dulce, gallinas, garbanzos, hueso de vaca, lentejas, huevos, jamón, jabón común, judías blancas, leche de vacas, leña, manteca de cerdo, ídem de vaca, merluza, pasta, patatas, queso, riñones, sesos, tocino, velas de esperma y vino tinto.

Logroño, 1.º de Febrero 1922.—Emilio San Martín.

Administración Municipal

ALESANCO

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del ejército del año actual, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Laureano Rubio Gadea, hijo de Francisco y Lucila, e ignorándose el paradero del mismo, como también el de su familia, se le cita por medio del presente para que concurra a la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, actos que se celebrarán en esta Casa Consistorial y que tendrán lugar respectivamente en los días 29 del actual a las doce horas; 12 de Febrero próximo a las doce, 19 del mismo mes a las siete, y 5 de Marzo a las diez.

Alesanco, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Timoteo del Río.

LEIVA

En el alistamiento de esta villa ha sido incluido con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, el mozo Julio Villar Cámara, hijo de Laureano y de Nicolasa, que nació en esta localidad el 5 de Diciembre de 1901, e ignorando su actual paradero y el de sus padres, se cita por medio del presente a los actos de rectificación, rectificación definitiva del alistamiento, sorteo, y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos a las once de la mañana, excepto el del sorteo que se celebrará a las siete de la misma.

Queda apercibido de que si no comparece o alega causa para dejar de hacerlo en el acto de la clasificación o es representado, se le seguirá expediente de prófugo.

Leiva, 23 de Enero de 1922.—El Alcalde, Hermenegildo Barrio.

NÁJERA

Don Demetrio Guinea Angulo, Alcalde presidente del I. Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Nájera.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos a quienes corresponde ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del ejército en el año actual, formado por este Ayuntamiento el día 8 del mes actual, lo fueron los que a continuación se detallan, cuyo paradero y residencia se ignoran; por lo que, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 45, 65 y 99 de la ley de Reclutamiento, se les cita por medio de este edicto, para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, del sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días 29 de Enero, 19 de Febrero y 5 de Marzo, y horas de las 11, 7 y 9 respectivamente de cada uno de ellos; apercibiéndoles que de no concurrir personalmente o debidamente re-

presentados, sufrirán las consecuencias legales.

Mozos que se citan

Prudencio Díez Otero, hijo de Feliciano y Patrocino; y Celedonio López Treviño, de Pablo y Rosa.

Nájera, 14 de Enero de 1922.—Demetrio Guinea.—P. S. M., El Secretario, Eduardo Setés.

BAÑOS DE RÍO TOBÍA

Ignorándose el paradero de los mozos Pedro López Miera, hijo de Valentín e Ildefonsa; Víctor Abalos López, hijo de Balbino y María Cruz; Hermenegildo Sáez San Martín, hijo de Pío y Josefa; Augusto Benedicto López Moras, hijo de Lucas y Eulalia; Atanasio Peñalba Lacalle, hijo de Emeterio y Lorenza; y Jesús Sobrón Villoslada, hijo de Toribio y Victoria; números 2, 3, 4, 5, 6 y 10, del alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, así como el de sus padres, se les cita al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar a las 11 del día 29 del actual, a la rectificación definitiva y sorteo, que tendrá igualmente lugar los días 12 y 19 de Febrero próximo a las 11 y 7 horas respectivamente; y al de la clasificación y declaración de soldados, que será el cinco de Marzo próximo a las 10 de su mañana, advirtiéndoles que si no comparecen a este último acto por sí o representados por otras personas, se instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Baños de Río Tobía, 14 de Enero de 1922.—El Alcalde, Matías Loza.

EL RASILLO

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 34, de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Félix Navajas Espinosa, hijo de Daniel y de María Josefa, nacido el 31 de Julio de 1901, e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente, para que concurra a la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo, y al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Sala Consistorial en los días 29 del actual, 12 de Febrero, 19 del mismo mes y 5 de Marzo.

El Rasillo, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde accidental, Ramón Ordóñez.

VILLOSLADA DE CAMEROS

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del ejército del corriente año, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo José Nalda Miguel, hijo de Santiago y de María, nacido en 26 de Octubre de 1901, e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente, para que concurra a la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Sala Consistorial en los días 29 del actual, 12 de Febrero próximo, 19 del mismo mes y 5 de Marzo, a

las diez de la mañana, excepto el del sorteo que empezará a las siete.

Villoslada de Cameros, 24 de Enero de 1922.—El Alcalde accidental, Ventura Pinillos.

VIGUERA

En el alistamiento de esta villa y año actual, han sido incluidos los mozos Elías Miguel Martínez, hijo de Elías y Casta; y José Pérez Rodríguez, hijo de Marcelino y Paula; nacidos en este pueblo el 21 de Agosto y 17 de Marzo de 1901 respectivamente, y como se ignora su paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente, a todos los actos del reemplazo que tendrán lugar en esta Casa Consistorial; el cierre definitivo del alistamiento, el día 12 de Febrero, a las once de la mañana; el sorteo, el 19 del mismo mes, a las siete, y la clasificación y declaración de soldados, el día 5 de Marzo, a las ocho; advirtiéndoles, que de no comparecer a dichos actos, o persona que legítimamente les represente, les parará el perjuicio a que haya lugar, declarándolos prófugos con arreglo a la vigente ley de Quintas.

Viguera, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde compatible para el reemplazo, Valentín Elías.

AUSEJO

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, han sido incluidos con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la ley los mozos: Manuel Cenzano Alonso, hijo de Gregorio y Angela; Eliberito Alonso Gil, hijo de Angel y Felicidad; Florentino Santos Balmaseda, hijo de Manuel y Juana; Victoriano Sáenz Pellejero, hijo de Juan y Trinidad; Valeriano Rodríguez Royo, hijo de Santiago y Remedios; Felipe Romero Pastor, hijo de Federico y Jorja; Francisco Romeo Pérez, hijo de Bernardino e Isabel; Angel González Díez, hijo de Maximo e Isabel; y Quintín San Juan Galilea, hijo de Julián y Severa; nacidos en esta localidad, con fechas 1.º de Enero, 24 de Febrero, 14 y 22 de Marzo, 13 de Abril, 26 de Mayo, 17 de Septiembre, 1.º y 31 de Octubre, de 1901 respectivamente.

Y como quiera que se ignora el paradero de dichos mozos así como el de sus padres, se les cita al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar a las 11 del día 29 del actual; a la rectificación definitiva y sorteo, los días 12 y 19 de Febrero próximo, a las once y siete horas respectivamente; y al de la clasificación y declaración de soldados, que será el 5 de Marzo próximo, a las diez de su mañana; advirtiéndoles que si no comparecen a este último acto por sí o representados por otras personas, se instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Ausejo, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Venancio Tejada.

ANGUIANO

Ignorando el paradero de los mozos incluidos en el alistamiento de esta villa, con los números 2, 4, 6, 9 y 15, Telesforo García

Sáez, hijo de Marcos y de María; Alejandro Jesús Palazuelos Maruri, de Ramón y Cristina; Juan de Dios Lobato Campo, de Agustín y María; Antonio Hernández Murga, de Ezequiel y Venancia; Francisco Moreno Rueda, de Remigio y Juana; se les cita por medio del presente edicto, para los actos de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 29 del actual, rectificación definitiva, el 12 de Febrero, sorteo, el 19 del mismo, y 5 de Marzo, al acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles, que al acto de clasificación es obligatorio, y de no hacerlo, se seguirá el correspondiente expediente de prófugo. Las horas en que estos actos tendrán lugar serán las diez de la mañana, y el sorteo, a las siete.

Anguiano, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Enrique Llaría.—P. S. M., El Secretario interino, Aurelio, Gubía.

ENCISO

Ignorándose el paradero del mozo Cayetano Angel Moreno Alvarez, natural de este término, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del tercer domingo del mes actual, y del segundo domingo del mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento, al acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Enciso, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Santiago Hernando.

ALDEANUEVA DE EBRO

Ignorando el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, Sebastián Jesús Merino García, hijo de Claudio y Trinidad; José Antonio Armisén de Pablic, hijo de Tomás y Pancracia; y Emilio Ruiz del Prado, hijo de Valeriano y Francisca, que nacieron en esta villa el 24 de Enero, 20 de Mayo y 21 de Agosto de 1901 respectivamente, se les cita por la presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento o persona que los represente a los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 de Enero, 19 de Febrero y 5 de Marzo del año actual.

De no verificarlo, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Aldeanueva de Ebro, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Gonzalo Pastor.

HERRAMELLURI

Ignorándose el paradero del mozo Martín Ranedo Merino, hijo de Manuel y Marcelina, alistado en este Ayuntamiento con el número 4, para el reemplazo del año actual, así como también el de sus padres, se le cita por medio del presente, para que los días 29 de Enero, 12 y 19 de Febrero, y 5 de Marzo, comparezcan en este Ayuntamiento al acto de rectificación del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, a los efectos de reclamación.

Apercibido, que si no comparece en el último de los días señalados, por sí o representado por otra persona en forma legal, se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Herramélluri, 21 de Enero de 1922.—El Alcalde, Valentín Castro.

URUÑUELA

Ignorándose el paradero de los mozos Doroteo Ballesteros Alonso, hijo de Mariano y de Faustina; Francisco Martínez Alocén, de Daniel y Juana; Jacinto Torrecilla Benito, de Daniel y Rosa; y Rufino Marín Hervías, de Severiano y Escolástica, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, he dispuesto citarles por medio del presente edicto, para que los días 29 de los corrientes, 12 y 19 de Febrero próximo y 5 de Marzo venidero, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento indicado, al cierre definitivo del mismo, práctica del sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, apercibiéndoles, que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Uruñuela, 17 de Enero de 1922.—El Alcalde, Luis García.

CABEZÓN DE CAMEROS

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa, formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Rufino Ángel Trután Calvo, hijo de Francisco y de Ezequiela, que nació en esta villa el día 28 de Febrero de 1901; e ignorándose el paradero del mismo, como también el de su familia, se le cita por el presente a fin de que comparezca en esta casa Consistorial, el 29 del actual a las diez de la mañana, a la rectificación del alistamiento; el 12 de febrero a la misma hora, a la rectificación definitiva; el 19 del mismo a las siete, al acto del sorteo, y el 5 de Marzo a las diez a la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que de no comparecer, ni persona que le represente, será declarado prófugo parándole el perjuicio a que haya lugar.

Cabezón de Cameros, a 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan del Pueyo.

ALBERITE

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente

ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, los mozos Francisco Sáenz Rico, hijo de Manuel y de Braulia, que nació en este pueblo el día 5 de Octubre de 1901; y Santiago Vallejo Daroca, hijo de Pablo y de Rosa, que nació también en este pueblo el día 26 de Noviembre de 1901; y por ignorarse el paradero de los mismos, se les cita y emplaza por el presente, para que concurran a estas Casas Consistoriales, a los actos del cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar el 12 de Febrero, a las diez; al del sorteo, que tendrá lugar el 19 del mismo mes de Febrero, a las siete de la mañana; y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el 5 de Marzo, a las diez; previniéndoles a los interesados, que de no concurrir cuando menos a este último acto, ellos o alguna otra persona que los represente, les pararán los perjuicios consiguientes.

Alberite, 30 de Enero de 1922.—El Alcalde, Marcial Menchaca.

PRÉJANO

Don Pedro Eguizábal Sota, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, ha sido incluido en el alistamiento del año actual, con el número 7 de orden, el mozo Francisco Cordón Oliván, hijo de Aniceto y María, nació en esta villa el día 23 de Octubre de 1901, y siendo todos de ignorado paradero, se le cita por el presente, para que comparezca en este Ayuntamiento a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo, y clasificación y declaración de soldados, los cuales se verificarán los días 29 del actual, y 12 de Febrero próximo, a las once los dos primeros, el 19 de dicho Febrero, a las siete, el sorteo, y el 5 del próximo Marzo, la clasificación; advirtiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente y se declarará prófugo al mozo emplazado.

Préjano, 13 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pedro Eguizábal.

CERVERA DEL RIO ALHAMA

Ignorándose el paradero de Pablo Heneso Bartolomé, hijo de Justo y Bonifacia; y de Hilario Medina Alonso, hijo de Félix y de Avelina, alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo actual por estar comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los días 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo en la sala Capitular para actos del cierre, sorteo y demás operaciones; apercibiéndoles que si dejasen de comparecer o no estuviesen representados, se les instruirá el oportuno expediente de prófugos.

Cervera del río Alhama, 31 de Enero de 1922.—El Alcalde, Dionisio Coloma.

ORTIGOSA

Don Victoriano Marín Herreros, Alcalde Constitucional de Ortigosa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de esta villa, como nacidos en el año de 1901, se les cita por el presente para que concurran a los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de los mozos, que han de tener lugar en esta Casa Consistorial, los días 29 del actual, a las diez; 19 de Febrero próximo, a las siete, y 5 de Marzo siguiente, a las nueve; previniéndoles que de no verificarlo así, se les exigirán las responsabilidades que procedan.

José Cirilo Ruidrejo y Martínez, hijo de Francisco y de María; nació en esta villa el 9 de Febrero de 1901.—Pablo Martínez Espinosa, hijo de Agapito y de Petra; nació el 2 de Marzo de 1901.—Anastasio Sáez Baquero, hijo de Matías y de María; nació el 8 de Abril de 1901.—Esteban Martínez Sáenz, hijo de Francisco y de Juana; nació el 25 de Abril de 1901.—Antonio Santana de la Calle, hijo de Reyes y de Catalina; nació el 4 de Mayo de 1901.—Segundo Sanz Albardó, hijo de Isaac y de Raimunda; nació el 1.º de Junio de 1901.—Pedro Pablo Soldevilla Nájera, hijo de Hermenegildo y Jacinta; nació el 6 de Junio de 1901.—Angel Ramón Pérez Marín, hijo de Cristóbal y de Eulogia; nació el 8 de Junio de 1901.—Marcelino García Mata Moreno, hijo de Juan y de Felisa; nació el 17 de Julio de 1901.—Agustín Álvarez la Calle, hijo de Hilario y de Juliana; nació el 28 de Agosto de 1901.—Claudio Reinares Moreno, hijo de Senén y de Justa; nació en Torrecilla de Cameros el 8 de Julio de 1901.

Ortigosa, 27 de Enero de 1922.—El Alcalde, Victoriano Marín.

CASALARREINA

Ignorándose el paradero de los mozos Félix del Val del Río, hijo de Nicanor y Petra; Aurelio Alonso Pineda, hijo de Andrés y Eulalia; nacidos en esta villa el 21 de Febrero y 20 Octubre de 1901, se les cita para que asistan a la Casa Consistorial los días 29 del corriente, 12, 19 de Febrero y 5 de Marzo en que ha de tener lugar la roctificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que de no comparecer, ni persona que legalmente les represente, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Casalarreina, 22 de Enero de 1922.—El Alcalde, Bautista Caperro.

CÁRDENAS

Ignorándose el paradero del mozo Isidro Martínez Villar, hijo de Salvador y de Victoria, alistado con el número 3, en el verificado en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, así como también el de sus padres, se le cita para los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero, y 5 de marzo, en cuyos días tendrá lugar la rectificación del alistamiento, sorteo

y clasificación y declaración de soldados; apercibido, que si no comparece por sí o representado por otra persona en forma legal, se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Cárdenas, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde, Zacarías de Pablo.

El padrón de cédulas personales y matrícula industrial, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de oír reclamaciones.

Cárdenas, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde, Zacarías de Pablo.

ENTRENA

Don Agapito del Pozo y Elías, Secretario del Juzgado municipal y como tal, de la Junta del Censo electoral de esta villa de Entrena,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en treinta de Noviembre y diez y ocho de Diciembre últimos, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término durante el bienio de 1922-23, bajo la presidencia de D. Víctor Calle Rodríguez, como vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica: D. Víctor Calle Rodríguez, Presidente

- Angel Ulecia Corral, Contribuyente por territorial
- Benito Rodríguez Orive id. id.
- Daniel Ulecia Sierra, suplente por territorial
- Emilio Rodríguez Hurtado, ídem ídem
- Hilario Alesanco Sáenz, Vocal por industrial
- Manuel Rodríguez Royo, suplente por industrial
- Timoteo Rrodríguez Padilla, Concejal
- Rogelio Medrano Padilla, ex-Juez municipal
- Agapito del Pozo y Elías, Secretario de la Junta

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que quienes se consideren agraviados puedan reclamar en el plazo de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial del censo electoral, y a los efectos del párrafo 3.º del artículo 12 de la vigente Ley, expido la presente en Entrena, a catorce de Enero de mil novecientos veintidós.—Agapito del Pozo.—Visto bueno, el Presidente, Víctor Calle.

BERGASA

Formados el padrón de cédulas personales y matrícula de la contribución industrial para el año 1921-22, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días el primero, y por 10 la segunda, a fin de que puedan ser examinados y formuladas las reclamaciones en los respectivos plazos.

Bergasa, 10 de Enero de 1922.—El Alcalde, Basilio López.

VILLOSLADA DE CAMEROS

Confecionados el padrón de cédulas personales y matrícula de industrial para el ejercicio próximo de 1922-23, se exponen al público por término de quince y diez días respectivamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Villoslada de Cameros, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde accidental, Ventura Pinillos.

SAN ASENSO

Formada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1922-1923, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

San Asensio, 27 de Enero de 1922.—El Alcalde, Argimiro Espiga.

CORDOVIN

Confecionada la matrícula industrial para el año 1922-23, se expone al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo señalado.

Cordovin, 25 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pedro Ibáñez.

ZARRATÓN

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes y caballerías de lujo para el ejercicio de 1922-23, sujetos al impuesto de su nombre, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un término de 10 días, a fin de que durante el mismo puedan los interesados producir las reclamaciones de inclusión y exclusión que creyeren convenientes; en la inteligencia, que expirado que sea el plazo antes indicado, no se dará curso a reclamación alguna por justa que fuere.

Lo que se advierte al público a los efectos consiguientes y al objeto de que nadie pueda alegar ignorancia.

Zarratón, 29 de Enero de 1922.—El Alcalde, Tiburcio Llorente.

Confecionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1922-23, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Zarratón, 29 de Enero de 1922.—El Alcalde, Tiburcio Llorente.

BRIONES

Confecionado el padrón de

carruajes de lujo de esta localidad, para el próximo año económico de 1922 a 1923, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones convenientes.

Briones, 24 de Enero de 1922.—El Alcalde, Balbino Ollora.

TORRENTALVO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1922-23, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del señor Rígido Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Torrentalvo, a 12 de Enero de 1922.—El Alcalde, Baldomero Matute.

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón de cédulas personales para el año de 1922-23, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torrentalvo, a 12 de Enero de mil novecientos veintidós.—El Alcalde, Baldomero Matute.

EL RASILIO

Formada la matrícula de contribución industrial para el año 1922-23, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a los efectos reglamentarios.

El Rasilio, 16 Enero 1922.—El Alcalde, Juan Cruz Espinosa.

BRIONES

Confecionado el padrón de la matrícula industrial para el próximo año económico de 1922 a 1923, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Briones, a 24 de Enero de 1922.—El Alcalde, Balbino Ollora.

VILLALBA DE RIOJA

Se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, el repartimiento de la riqueza rústica, colonia y pecuaria, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados, a los efectos de reclamación.

Villalba de Rioja, 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Alejandro Muga.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Terminada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal, formada para el año económico de 1922-23, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

También se halla expuesta al público en dicha oficina, por término de quince días, el padrón de cédulas personales de este término, formado para el ejercicio citado, con el fin anteriormente indicado.

San Vicente de la Sonsierra, 13 de Enero de 1922.—El Alcalde, Benito Echevarría.

TURRUNCÚN

Formado el padrón de cédulas personales para el presente año de 1922, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que sea examinado por los interesados y formular las reclamaciones oportunas.

Turruncún, 18 de Enero de 1922.—El Alcalde, Margarito González.

CASTROVIEJO

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 1922-23, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Rígido Síndico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Castroviejo, 25 de Enero de 1922.—El Alcalde, Jacinto Cameno.

VILLALBA DE RIOJA

Se halla vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, con los derechos de arancel.

Lo que se hace público al objeto de presentación de solicitudes en el plazo legal.

Villalba de Rioja, 22 de Enero de 1922.—El Juez, Alejandro Gordo.

HORMILLA

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1922, se expone al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Hormilla, 8 de Enero de 1922.—El Alcalde, Cipriano García.

BRIEVA

En la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de este distrito, han sido designados para formar parte de la Mesa de esta única sección, en la próxima elección de Concejales, los señores que a continuación se expresan:

Adjuntos

Don José Elías Espinosa y don Julio Fernández Duro.

Suplentes

Don Santiago Somalo Redondo y don Cecilio Parra Soriano.
Brieva, 23 de Enero de 1922.—El Presidente, Pio Dávila

CABEZÓN DE CAMEROS

Terminados los repartimientos individuales de la contribución rústica y pecuaria, para el próximo año económico de 1922-23, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro de dicho plazo.

Cabezón de Cameros, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan del Pueyo.

Confecionados los Padrones de cédulas personales, de carruajes de lujo y matrícula industrial para el año económico de 1922 a 23, se exponen al público por término de quince días los primeros y de diez la matrícula industrial, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, dentro de los plazos señalados.

Cabezón de Cameros, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan del Pueyo.

BAÑOS DE RIOJA

Confecionados los repartimientos de la contribución de rústica y pecuaria, como también los padrones del registro fiscal de edificios y solares de la contribución urbana, y matrículas industriales de este término municipal para el año 1922-23, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho y cinco días, para el vecino que se encuentre perjudicado, haga las reclamaciones que considere justas.

Baños de Rioja, 17 de Enero de 1922.—El Alcalde, Jesús Villaverde.

PREJANO

Formados el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial para el año económico de 1922-23, quedan expuestos al público en la puerta de la Casa Consistorial por término de quince y diez días respectivamente para su examen por los contribuyentes y reclamaciones que estimen presentar.

Prejano, 16 Enero de 1922.—El Alcalde, Pedro Eguizábal.